



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 12 de diciembre de 2022.

Radicado No. 70473408900120220020900

En el escrito que nos precede, los señores LUIS ANGEL SALGADO TOVAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.100.628.786 de Morroa, domiciliado y residente en Morroa CARMEN CECILIA PEREZ GONZALEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.100.630.599 de Morroa, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso deroga las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores LUIS ANGEL SALGADO TOVAR y CARMEN CECILIA PEREZ GONZALEZ, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día 16 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.**

Código de verificación:

**87c367508aeb91ad503151c9a348a36269eb4ad3030dd08a8381d0fc57015f8
f**

Documento firmado electrónicamente en 12-12-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>